

extensión superficial construida de 92,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al libro 291, folio 120, finca número 14.563, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Andújar a 20 de noviembre de 1998.—La Juez titular, Encarnación Aganzo Ramón.—El Secretario.—533.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Sara Perales Jarillo, Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 416/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Miguel Antonio Penin García y doña María del Pilar Serrano Mayoral, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, término de Nuevo Baztán Alcalá de Henares, número 4, folio 141, tomo 3.528, libro 64, finca número 4.826, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 17.183.572 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 26 de octubre de 1998.—La Juez accidental, Sara Perales Jarillo.—El Secretario.—1.538.

AVILÉS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 225/1998, promovido por Caja de Ahorros de Asturias contra don José Alfredo Valle García y doña María Elena Vega Antón, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de abril de 1999 y a las diez cuarenta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.050.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de mayo de 1999 a las diez cuarenta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de junio de 1999, a las diez treinta y cinco horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso primero izquierda, entrando, de la casa sin número, hoy número 4, en la avenida de Gijón, en Avilés, primer portal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.228, libro 164, folio 195, finca 11.927, actualmente libro 277, tomo 2.074, folio 101, finca 21.458.

Dado en Avilés a 21 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.315.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 22/1998, se sigue, a instancias de doña María Luisa Ferrer Córdoba, expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Ferrer Córdoba, nacido en Barcelona, el día 9 de julio de 1912, hijo de don Joaquín y de doña Carmen, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Escocia, número 76, bajos, no teniéndose noticias de él desde finales del año 1937-principios de 1938, e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría ochenta y seis años de edad.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—524.

1.ª 14-1-1999

BILBAO

Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Carlos Pérez Soler, doña Begoña Eснаola Gutiérrez, don Sebastián Villa Pérez, «Acado, Sociedad Limitada», y doña María Trinidad Fernández Maza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril

de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Trastero número 24 del sótano segundo de la casa señalada con el número 8 de la calle Estrada, de Mala. Valorado pericialmente en la suma de 750.000 pesetas. Finca 47.039.

Urbana. Piso 12 D de la casa número 8 de la calle Estrada, de Mala, y garaje número 102, anejo a la citada vivienda. Valorada pericialmente en la suma de 14.983.032 pesetas. Fincas 47.355 y 18.047.

Dado en Bilbao a 10 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—La Secretaria.—657.

CÁCERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de quiebra necesaria, número 235/1997, a instancias de la Procuradora doña Begoña Tapia Jiménez, en nombre y representación de doña María Victoria Gil Rodríguez y otros, contra «Worthing España, Sociedad Limitada», con domicilio social en Malpartida de Cáceres, urbanización «Las Arenas», en el que se ha acordado la celebración de la primera Junta general de acreedores, de conformidad con lo interesado por el señor Juez Comisario de la quiebra don Felipe Vela Jiménez, para el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, sin número, con objeto del nombramiento de la Sindicatura de la Quiebra. Igualmente, en dicha Junta de acreedores, a las once horas, se oír a los acreedores que concurran sobre la solicitud del señor Juez Comisario y Depositaria, de aplicación de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 1.294 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y con ello el archivo provisional del presente procedimiento.

Para cuyo acto se convoca, por medio del presente, a todos los acreedores del quebrado bajo apercibimiento, si no lo verifican, de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar que los acreedores concurrentes deberán acreditar en legal forma su calidad como tales acreedores, y caso de estar representados, lo harán en forma legal al objeto de emitir el voto correspondiente.

Y para que tenga lugar lo acordado y se haga pública esta convocatoria, expido el presente en Cáceres a 21 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—497.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 456/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra «Parcelaciones y Obras

Generales, Sociedad Limitada» y «Granimancha, Sociedad Limitada», en reclamación de un crédito hipotecario, en que por providencia dictada con esta fecha por el señor Juez don Jesús Lumeras Rubio, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 3 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 2372.0000.18.0456/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de las fincas hipotecadas o un tercero autorizado por aquellos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Lote primero. Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela de terreno señalada con el número 5 sita en Alpedrete; Madrid, al sitio de El Nogal, manzana P-uno, sector 6 de las normas subsidiarias. Inscrita al Registro de la Propiedad de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, al tomo 2.717, libro 124 de Alpedrete, folio 178, inscripción segunda de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 6.289.

Tipo subasta: 23.340.000 pesetas.

2. Lote segundo. Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela de terreno señalada con el número 6 sita en Alpedrete; Madrid, al sitio de El Nogal, manzana P-uno, sector 6 de las normas subsidiarias. Inscrita al Registro de la Propiedad de la Propiedad

de San Lorenzo de El Escorial número 2, al tomo 2.717, libro 124 de Alpedrete, folio 182, inscripción segunda de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 6.290.

Tipo subasta: 23.340.000 pesetas.

3. Lote tercero. Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela de terreno señalada con el número 7 sita en Alpedrete; Madrid, al sitio de El Nogal, manzana P-uno, sector 6 de las normas subsidiarias. Finca registral número 6.291, inscrita al Registro de la Propiedad de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, al tomo 2.717, libro 124 de Alpedrete, folio 186, inscripción segunda de la hipoteca que es objeto del procedimiento.

Tipo subasta: 23.340.000 pesetas.

4. Lote cuarto. Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela de terreno señalada con el número 8 sita en Alpedrete; Madrid, al sitio de El Nogal, manzana P-uno, sector 6 de las normas subsidiarias. Finca registral número 6.292, inscrita al Registro de la Propiedad de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, al tomo 2.717, libro 124 de Alpedrete, folio 190, inscripción segunda de la hipoteca que es objeto del procedimiento.

Tipo subasta: 23.340.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 28 de octubre de 1998.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—552.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 462/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Enrique José Nager Royo y doña Asunción Pastor Bejarano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1999, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0462/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1999, a